



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciséis horas del día 11 de julio del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, C. Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; C. Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; el C. Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; C. Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con el siguiente - - - - -

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. - - - - -
2. Registro del Control del acta de sesión. - - - - -
3. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación Parcial de la información, así como la **Versión Pública de LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE:** - - - - -
 - 1.-PROMOCIONES HABI, S.A. DE C.V.-RELOTIFICACION (AMPLIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO. - - - - -
 - 2.-MARIA LEONOR ABUD MENDOZA/FRANCISCO ABUD MENDOZA/JULIAN ABUD MENDOZA/JOSÉ GABRIEL ABUD MENDOZA. - - - - -

Solicitado por el C. Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante oficio número **DGEMR/748/2022**, con fecha de recibido 06 de julio del presente año. - - - - -
4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Reserva de Información de los expedientes que a continuación se enlistan solicitado por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal. - - - - -

| No. de Oficio | No. de Expediente | Fecha de recibido |
|-----------------|---------------------|-------------------|
| CM/UI/1750/2022 | CIM-EIA-UI-94/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1749/2022 | CIM-EIA-UI-93/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1751/2022 | CIM-EIA-UI-95/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1752/2022 | CIM-EIA-UI-96/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1754/2022 | CIM-EIA-UI-98/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1711/2022 | CIM-EIA-UI-125/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1696/2022 | CIM-EIA-UI-124/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1694/2022 | CIM-EIA-UI-123/2022 | 06/07/2022 |



San Luis Potosí

| | | |
|------------------|---------------------|------------|
| CIM/UI/1723/2022 | CIM-EIA-UI-88/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1725/2022 | CIM-EIA-UI-89/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1727/2022 | CIM-EIA-UI-90/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1729/2022 | CIM-EIA-UI-91/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1731/2022 | CIM-EIA-UI-92/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1693/2022 | CIM-EIA-UI-128/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1715/2022 | CIM-EIA-UI-127/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1714/2022 | CIM-EIA-UI-126/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1753/2022 | CIM-EIA-UI-97/2022 | 05/07/2022 |
| CIM/UI/1721/2022 | CIM-EIA-UI-87/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1770/2022 | CIM-EIA-UI-118/2022 | 11/07/2022 |
| CM/UI/1771/2022 | CIM-EIA-UI-119/2022 | 11/07/2022 |
| CM/UI/1769/2022 | CIM-EIA-UI-117/2022 | 11/07/2022 |

5. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de los Resolutivos emitidos dentro de los expedientes:-----
CIM-CJ-RESP-01/2019, CIM-US-PRA-017/2021, CIM-US-PARA-021/2021. -----
Solicitado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número **CIM/CJ/1776/2022**, con fecha de recibido 08 de julio del año en curso. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación Parcial de la información, así como de la Versión Publica de: **Los Dictámenes de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: CONEJO CORRIENDO, S. DE R.L. DE C.V.,** solicitado por el C. Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DGEMR/749/2022**, con fecha de recibido 06 de julio del presente año. -----
7. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Desclasificación de la Información del Expediente Administrativo de Investigación número **CIM/EIA-UI-76/2022**, solicitado por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fecha de recibido 06 de julio del 2022. -----
8. Propuesta, discusión y en su caso Aprobación de la Versión Pública con número de expediente interno UT-SI-0447, solicitado por la C. Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio: **DRH/1761/2022**, de fecha 11 de Julio del presente año. -----
9. Propuesta, discusión y en su caso Aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información de folio interno: **UT-SI-0456-2022**, solicitado por el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número: **U.T. 0942/2022**, de fecha 11 de julio del presente año. -----
10. Propuesta, discusión y en su caso Aprobación de la Reserva de Información del Expediente UT-SI-0476, solicitado por la C. ITI. NANCY FERNANDEZ CASILLAS, Directora de Innovación Tecnológica, mediante oficio: **DIT/422/2022**,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



de fecha 11 de julio del año en curso. -----
11. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, C. Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité, informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. ---

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----
Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **024/CT/MSLP/2022**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario proceda al desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **DGEMR/748/2022**, con fecha de recibido 06 de julio del presente año, signado por el C. Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante el cuál solicita la Clasificación Parcial de la Información, así como la Versión Pública de **LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE:** -----
1.-**PROMOCIONES HABI, S.A. DE C.V.-RELOTIFICACION (AMPLIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO.**-----
2.-**MARIA LEONOR ABUD MENDOZA/FRANCISCO ABUD MENDOZA/JULIAN ABUD MENDOZA/JOSÉ GABRIEL ABUD MENDOZA.**-----
Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario expone la propuesta por parte del Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos y lo cual lo fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero,

(Handwritten signatures and initials)



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. ----- Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por dicha Dirección, por parte de los miembros del Comité. ----- Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial de la Información, así como la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. ----- Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Clasificación Parcial de la Información, así como la Versión Pública:-----
LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE:-----
1.-PROMOCIONES HABI, S.A. DE C.V.-RELOTIFICACION (AMPLIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO).-----
2.-MARIA LEONOR ABUD MENDOZA/FRANCISCO ABUD MENDOZA/JULIAN ABUD MENDOZA/JOSÉ GABRIEL ABUD MENDOZA.-----
 Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-389-VP-024/2022.**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que se da cuenta de los oficios presentados por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual solicita la Reserva de Información contenida en los siguientes expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa:-----

| No. de Oficio | No. de Expediente | Fecha de recibido |
|------------------|---------------------|-------------------|
| CM/UI/1750/2022 | CIM-EIA-UI-94/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1749/2022 | CIM-EIA-UI-93/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1751/2022 | CIM-EIA-UI-95/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1752/2022 | CIM-EIA-UI-96/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1754/2022 | CIM-EIA-UI-98/2022 | 05/07/2022 |
| CM/UI/1711/2022 | CIM-EIA-UI-125/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1696/2022 | CIM-EIA-UI-124/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1694/2022 | CIM-EIA-UI-123/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1723/2022 | CIM-EIA-UI-88/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1725/2022 | CIM-EIA-UI-89/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1727/2022 | CIM-EIA-UI-90/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1729/2022 | CIM-EIA-UI-91/2022 | 06/07/2022 |
| CIM/UI/1731/2022 | CIM-EIA-UI-92/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1693/2022 | CIM-EIA-UI-128/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1715/2022 | CIM-EIA-UI-127/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1714/2022 | CIM-EIA-UI-126/2022 | 06/07/2022 |
| CM/UI/1753/2022 | CIM-EIA-UI-97/2022 | 05/07/2022 |
| CIM/UI/1721/2022 | CIM-EIA-UI-87/2022 | 06/07/2022 |



San Luis Potosí

| | | |
|-----------------|---------------------|------------|
| CM/UI/1770/2022 | CIM-EIA-UI-118/2022 | 11/07/2022 |
| CM/UI/1771/2022 | CIM-EIA-UI-119/2022 | 11/07/2022 |
| CM/UI/1769/2022 | CIM-EIA-UI-117/2022 | 11/07/2022 |

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada por el Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, de los acuerdos de reserva promovidos, lo cual se fundamenta y motiva conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, que nos ocupan, se encuentran dentro de los supuestos que establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -----

Artículo 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; --

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en los expedientes: -----

| No. de Oficio | No. de Expediente | Fecha de recibido | No. de acuerdo |
|------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| CM/UI/1750/2022 | CIM-EIA-UI-94/2022 | 05/07/2022 | CTA-390-IR-024/2022 |
| CM/UI/1749/2022 | CIM-EIA-UI-93/2022 | 05/07/2022 | CTA-391-IR-024/2022 |
| CM/UI/1751/2022 | CIM-EIA-UI-95/2022 | 05/07/2022 | CTA-392-IR-024/2022 |
| CM/UI/1752/2022 | CIM-EIA-UI-96/2022 | 05/07/2022 | CTA-393-IR-024/2022 |
| CM/UI/1754/2022 | CIM-EIA-UI-98/2022 | 05/07/2022 | CTA-394-IR-024/2022 |
| CM/UI/1711/2022 | CIM-EIA-UI-125/2022 | 06/07/2022 | CTA-395-IR-024/2022 |
| CM/UI/1696/2022 | CIM-EIA-UI-124/2022 | 06/07/2022 | CTA-396-IR-024/2022 |
| CM/UI/1694/2022 | CIM-EIA-UI-123/2022 | 06/07/2022 | CTA-397-IR-024/2022 |
| CIM/UI/1723/2022 | CIM-EIA-UI-88/2022 | 06/07/2022 | CTA-398-IR-024/2022 |
| CIM/UI/1725/2022 | CIM-EIA-UI-89/2022 | 06/07/2022 | CTA-399-IR-024/2022 |
| CIM/UI/1727/2022 | CIM-EIA-UI-90/2022 | 06/07/2022 | CTA-400-IR-024/2022 |
| CIM/UI/1729/2022 | CIM-EIA-UI-91/2022 | 06/07/2022 | CTA-401-IR-024/2022 |
| CIM/UI/1731/2022 | CIM-EIA-UI-92/2022 | 06/07/2022 | CTA-402-IR-024/2022 |
| CM/UI/1693/2022 | CIM-EIA-UI-128/2022 | 06/07/2022 | CTA-403-IR-024/2022 |
| CM/UI/1715/2022 | CIM-EIA-UI-127/2022 | 06/07/2022 | CTA-404-IR-024/2022 |
| CM/UI/1714/2022 | CIM-EIA-UI-126/2022 | 06/07/2022 | CTA-405-IR-024/2022 |



San Luis Potosí

| | | | |
|------------------|---------------------|------------|---------------------|
| CM/UI/1753/2022 | CIM-EIA-UI-97/2022 | 05/07/2022 | CTA-406-IR-024/2022 |
| CIM/UI/1721/2022 | CIM-EIA-UI-87/2022 | 06/07/2022 | CTA-407-IR-024/2022 |
| CM/UI/1770/2022 | CIM-EIA-UI-118/2022 | 11/07/2022 | CTA-408-IR-024/2022 |
| CM/UI/1771/2022 | CIM-EIA-UI-119/2022 | 11/07/2022 | CTA-409-IR-024/2022 |
| CM/UI/1769/2022 | CIM-EIA-UI-117/2022 | 11/07/2022 | CTA-410-IR-024/2022 |

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente pide al Secretario, proceda con el quinto punto del orden del día, por lo que el mismo da cuenta del oficio número: **CIM/CJ/1776/2022**, con fecha de recibido 08 de julio del presente año, signado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cuál solicita la Clasificación Parcialmente confidencial y Versión Pública de los resolutivos dentro de los expedientes: -----

CIM-CJ-RESP-01/2019, CIM-US-PRA-017/2021, CIM-US-PARA-021/2021. -----

Derivado de lo anterior se da lectura a la Propuesta de la Contraloría Interna en donde se manifiesta lo siguiente: En este caso la información que se acuerda clasificar como confidencial consta en resoluciones dentro de los expedientes señalados a supra líneas que constan de 28, 16 y 20 fojas respectivamente, documentos que contienen datos personales tales como nombre completo de un tercero, así como el domicilio del servidor publico sancionado, por lo que resulta evidente que el documento contiene información confidencial y se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social, así como que se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, debido que al no testar las resoluciones de los expedientes de referencia, se violentaría la protección de datos personales de carácter confidencial, en razón de que la información que se publica se determine como confidencial, hace identificable a la persona mediante uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad social. Lo anterior conforme lo dispuesto por los artículos 3° fracciones XI y XVII, 84 fracción XXIII, XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 121,138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Clasificación Parcialmente Confidencial y Versión Publica de los Expedientes: **CIM-CJ-RESP-01/2019, CIM-US-PARA-017/2021, CIM-US-PARA-021/2021.** -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-411-VP-024/2022.** -----



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se procede a desahogar el sexto punto del orden del día, por lo que el Presidente del Comité pide al Secretario, C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al mismo, por lo que el Secretario da cuenta al Pleno del oficio número: **DGEMR/749/2022**, con fecha de recibido 06 de julio del año en curso, firmado por el C. Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en la cuál solicita la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la Versión Pública de: **Los Dictámenes de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: CONEJO CORRIENDO, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la Versión Pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. La **fracción XVII** que define a la información confidencial como: "Es la que contiene datos personales relativos a las características físicas , morales o emocionales , origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, numero telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente medico y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho , sin la autorización debida de los Titulares o sus representantes legales." -----
Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----
Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública de: **Los Dictámenes de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: CONEJO CORRIENDO, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-412-VP-024/2022**- -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida se procede al desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el mismo, por lo que da cuenta al Pleno del oficio: **CIM/UI/1759/2022**, con fecha de recibido 06 de julio del presente año, presentado por el C. Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, donde solicita la Desclasificación de Reserva del Expediente Administrativo de Investigación número: **CIM-EIA-UI-76/2022**, informando que con fecha 01 de julio de esta anualidad se dicto un auto donde se determino la conclusión del mismo y el cual se solicito su reserva de información mediante oficio CIM/UI/1531/2022 de fecha 09 de junio del 2022 y recibido el 13 del mismo mes y año, ya que se han extinguido las causas que dieron origen a su desclasificación, como lo establece el artículo 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 115. *Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:*-----

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.* -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información del Expediente Administrativo de Investigación número **CIM-EIA-UI-76/2022**- -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-413-DI-024/2022**. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide el Secretario lleve a cabo el desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número **DRH/1761/2022**, de fecha 11 de julio del presente año, mediante el cual la C. Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, solicita la declaración de la Versión Pública del **PRIMER CONTRATO DEL C. ARTURO DUNSTANO GALINDO CEBALLOS, DE FECHA 25/05/2005 AL 30/06/2005 Y DEL ÚLTIMO DEL 01/12/2006 AL 31/12/2006**, requerido en la solicitud de información con el número de control interno **UT-SI**



0447/2022, ya que los documentos en cuestión deben de ponerse a disposición en Versión Pública, esto para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, al contener datos personales como Nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular, siendo estos datos susceptibles de ser clasificados como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en este caso la información que se acuerda clasificar como confidencial se anexa en el presente oficio en las fojas 1 y 3, de las 04 hojas que comprenden los Contratos en mención. Derivado de lo anterior se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, debido a que, al no testar los contratos de referencia, se violentaría la protección de datos personales de carácter confidencial, es así entonces que se tiene por acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación y supera el interés público general que se difunda, esto debido que a través de dicha información se puede acceder a la privacidad, intimidad, información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes y su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima, privada y afectiva de la persona y una vez que se clasifica la información como parcialmente confidencial, es procedente la elaboración de la Versión Pública que se cita en dicho documento, lo anterior conforme lo establecido a los artículos 3 fracciones XI y XVII, 52 fracción II, 113, 118, 114, 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

-Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública del **PRIMER CONTRATO DEL C. ARTURO DUNSTANO GALINDO CEBALLOS, DE FECHA 25/05/2005 AL 30/06/2005 Y DEL ÚLTIMO DEL 01/12/2006 AL 31/12/2006.** -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-414-DI-024/2022.** -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida se procede a desahogar el noveno punto del orden del día, por lo que el Secretario C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **U.T. 0942/2022** de fecha 11 de julio del presente año, signado por el de la voz, mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de folio interno UT-SI-0456-2022, lo anterior toda vez que para contar con la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar mecanismos de búsqueda, así como también existe la posibilidad de que la información derivado de su volumen requiera un cuidado mayor por contener datos personales, y por lo cual la ampliación de plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento, analizar, recopilar la información relativa para brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, esto de conformidad conforme lo establecido con el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Artículo 154.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud de información de folio interno: **UT-SI-0456-2022** -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-415-AP-024/2022**. -----

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario proceda al desahogo del décimo punto del orden del día, por lo que el mismo da cuenta del oficio número: **DIT/422/2022**, con fecha de recibido 11 de julio del año en curso, signado por la C. ITI. Nancy Fernández Casillas, Directora de Innovación Tecnológica, mediante el cual solicita la Reserva de Información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 08 de julio del año en curso, con número de Expediente: **UT-SI-0476** en donde se solicita lo siguiente: -----

“(sic) Solicito la información necesaria de los “webservice”, “API”, código o algún medio de acceso a la(s) base(s) de datos de ese sujeto obligado; con el propósito de acceder a información básica de los bancos de datos de cada oficina y equipo de computo, únicamente con permisos de lectura y sin necesidad de almacenar dicha información, es decir, una conexión directa.” -----

Hecho lo anterior se le da vista al Comité, por lo que el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Innovación Tecnológica siendo la siguiente: Que la parte que se reserva es la Información No tangible, acceso a los Webservices, Interfaz de Programación de Aplicaciones, Bases de Datos, software, Información almacenada en cualquier equipo de computo propiedad del Municipio de San Luis Potosí o equipo autorizado para almacenar, procesar, transferir, recuperar; datos, voz, imágenes y videos que comprenden las tecnologías de información y la Arquitectura Tecnológica de este Municipio, la información a reservar como datos personales, datos críticos, información almacenada en los Centros de Datos, datos considerados de Seguridad Pública, información reservada y confidencial, cualquier información propiedad del Municipio de San Luis Potosí que no sea de carácter público y que pueda afectar la seguridad de la información que se encuentre almacenada, procesándose o transmitiéndose en los Activos Tecnológicos del Municipio de San Luis Potosí, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129, 132, en concatenación con los numerales 18 fracción IX y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, así como en los artículos 5 fracción I, 10, 13 fracción II, 14 fracciones I y II, 15 fracción IV y VII, 18 fracción III, 23, 26, 29 fracciones I, II y V, 32, del Reglamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Municipio de San Luis Potosí, publicado el 23 de febrero del 2017 en el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado -----
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Reserva de Información del Expediente con número de folio interno: **UT-SI-0476**. -----
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-416-IR-024/2022**. -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo primer punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----
Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

-CIERRE DE LA SESION -

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

DOY FE -----

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Oficial Mayor

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales

LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.